



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO

Los Expedientes N° 20-06-13366, 20-06-13430, 20-05-12926 y 20-05-13305, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 532/06, N° 566/064, N° 567/04 y N° 606/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

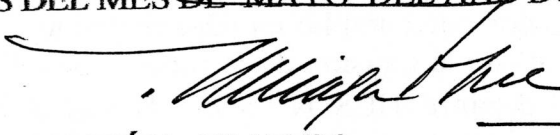
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 532/06, por la que se dispone: Designar interinamente a la Mag. **María Elena FLORES**, Legajo 33.771, en la Cátedra de Sociología de las Organizaciones y a la Lic. **Lyllan LUQUE**, Leg. 38.203, en la Cátedra de Derecho Usual, en sendos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, ó hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de abril de 2006 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente, reuniendo ambas los requisitos establecidos para la percepción de asignación reglamentada por el Anexo II del Decreto N° 1610/93. N° 566/06, por la que se dispone: **1)** Designar a la Lic. **María Eugenia SEQUEIRA**, Legajo 41.451, interinamente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Derecho Usual, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de abril último y hasta el día anterior de la emisión de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. **2)** Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. **María Eugenia SEQUEIRA**, Legajo 41.451, aprobada mediante Resolución HCD N° 41/06, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Cátedra de Derecho Usual, desde el 1 de abril de 2006. **3)** Designar a la Lic. **Patricia Laura Viviana CHAVES**, Legajo 42.941, interinamente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 114) en la Cátedra de Derecho Usual, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de abril último y hasta el día anterior de la emisión de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. **4)** Las designaciones interinas establecidas en la presente resolución reúnen los requisitos establecidos como

condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida B2 opción a) del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN. a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 5) Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o.1990). N° 567/06, por la que se dispone: 1) Designar a la Lic. **Mónica EULA**, Legajo 41.469, interinamente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra Planeamiento I, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de abril último y hasta el día anterior de la emisión de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. 2) Reconocer los servicios prestados en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra Planeamiento I, desde el 1 de noviembre de 2005 hasta el 15 de febrero de 2006 a la Lic. **Mónica EULA**, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, ampliando de esta manera lo establecido en el Art. 3° Resolución HCD N° 4/06 3) La designación interina establecida en la presente resolución reúnen los requisitos establecidos como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida B2 opción a) del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN. a los fines de acceder al adicional "frente alumnos" 4) la Lic. **Mónica Eula** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 606/06, por la que se dispone: Designar a la Lic. **María Leonor LATTANZI**, Legajo 31.870, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra "A" de Trabajo Social III, desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2006, ó antes si se diera por finalizada la licencia sin goce de haberes concedida a la Mgter. **María E. Flores**, reconociéndole los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de abril de 2006 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente, reuniendo los requisitos establecidos para la percepción de asignación reglamentada por el Anexo II del Decreto N° 1610/93.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

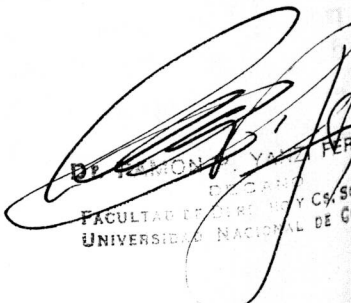
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


RESOLUCIÓN N° 171/06.-

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN A. YOFRE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA